



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 1010

**AGO-79-2017**  
**22-08-2017**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El estudio se realizó en cumplimiento del Plan Anual Operativo 2017 de la Auditoría Interna, en atención a la denuncia DE-155-2015, relacionada con la acumulación de vacaciones de la Directora General del centro médico y presuntas faltas en la ejecución contractual del expediente de compra 2015CD-000025-2305.

Mediante el expediente de contratación administrativa 2015CD-000025-2305, el centro de salud promovió la compra de 22 cámaras de vigilancia y dos videograbadoras; no obstante, al momento de la revisión del expediente, únicamente se obtuvo evidencia de las órdenes de compra, facturas comerciales e ingreso de información al SIAC de 20 cámaras de video, dos videograbadoras y un monitor.

La documentación relacionada con la compra de dos cámaras adicionales, mediante orden N° 949 -servicio de instalación- y N° 950 -dos cámaras HD mini domo- fue suministrada por la Dirección Administrativa Financiera al no estar inserta dentro del expediente de contratación administrativa.

Las actas de recepción definitiva son omisas en indicar de forma específica la cantidad de cámaras recibidas, las videograbadoras y el monitor, además si los activos se encontraban en funcionamiento al momento de su recepción, únicamente señalan "a plena satisfacción", situación que es considerada como debilidad de control por cuanto dificulta verificar el cumplimiento contractual por parte del proveedor; además, es importante que al momento de revisión del expediente, este contenga todas las actuaciones de la administración activa relacionadas con el procedimiento de compra.

La Dra. Neima Alemán Solano, Directora General acumula 138,5 días de vacaciones (4,5 períodos), situación que riñe con el Código de Trabajo, el Reglamento Interior de Trabajo y el Manual para el Trámite de Disfrute y Pago de Vacaciones de los Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social.

En virtud de lo expuesto, este órgano de fiscalización institucional ha formulado recomendaciones a la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur y Dirección Administrativa-Financiera del centro médico, para que adopten acciones concretas que permitan subsanar los hechos evidenciados.